



NORMAS DE CONVIVENCIA

HORARIO

Puntualidad es una actitud humana considerada en muchas sociedades como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona. No es un valor absoluto. Está al servicio de otros valores, como el respeto y el orden. El alumno debe asistir y retirarse “puntualmente” del Instituto.

TURNO MAÑANA

***Apertura de portón:** 7.15 hs. La formación se realiza a las 7.30 hs, cerrándose al mismo horario la puerta intermedia del sector de Miranda. Los que ingresen luego de este horario tendrán llegada tarde. La puerta de entrada se cierra a las 7.40 hs.

***Salida:** de lunes a jueves los alumnos se retiran a las 12.25 hs y los días viernes a las 11.45 hs.

TURNO TARDE

***Apertura de portón:** 12.35 hs. La formación se realiza a las 12.50 hs, cerrándose al mismo horario la puerta intermedia del sector de Miranda. Los que ingresen luego de este horario tendrán llegada tarde. La puerta de entrada se cierra a las 13.00hs.

***Salida:** de lunes a jueves los alumnos se retiran a las 17.40 hs y los días viernes a las 17.00 hs.

El alumno no podrá retirarse del Instituto dentro del horario escolar por **prácticas deportivas o actividades extraescolares, salvo que esté en tratamiento médico, psicológico o psicopedagógico; presentando el certificado correspondiente en tiempo y forma adecuada.**

UNIFORME

*Chomba reglamentaria con el escudo de la institución.

*Pantalón azul marino con guarda roja.

*Pollera pantalón y bermuda de la institución.

*Buzo azul reglamentario con escudo de la Institución.

*Campera azul marino de abrigo.

*Zapatillas blancas o negras lisas.

*Medias blancas.

COMPROMISO DE LOS PADRES

Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. La libre elección de la Institución Educativa en que estos se desarrollarán les corresponde por derecho propio. Esta libre elección los obliga a cumplir y a hacer cumplir la normativa que la rige, respetando lo establecido en su Reglamento interno.

Los responsables de los alumnos conocen el Reglamento de convivencia del instituto, antes de matricular sus hijos. De este modo se comprometerán, al principio del ciclo lectivo, a secundar activa y responsablemente a la Institución.

Para fortalecer los vínculos entre el hogar y el colegio, los responsables de los alumnos deben:

- *Cumplir con las citaciones.
- *Asistir a las reuniones con directivos y docentes.
- *Autorizar por escrito y con antelación la concurrencia de sus hijos a las visitas didácticas, convivencias, competencias, etc. **No se recibirán autorizaciones telefónicas o vía mail ni materiales olvidados.**
- * Presentar en los plazos establecidos y en debida forma la documentación exigida por el establecimiento.
- *Notificar al docente, cualquier modificación en la forma habitual de salida de los alumnos.
- *Arbitrar los medios para que la forma de medicación se realice fuera del horario escolar. No Se suministrarán medicamentos, salvo que el padre asista a hacerlo, ya que el personal del colegio no está autorizado a realizar esta tarea.
- *Justificar las inasistencias de sus hijos o faltas de cumplimiento de las actividades pedidas. En caso de que las inasistencias sean por enfermedad, deberán presentar el certificado médico.
- * Solicitar la previa y expresa aprobación de la Dirección, necesaria para los viajes de curso, comprometiéndose a cumplir con las indicaciones, disposiciones, fechas que se indiquen y demás normas.
- * **Solicitar entrevistas con docentes o directivos vía mail (Plataforma Acadeu)**

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS

El alumno, como protagonista de su proceso de formación integral (física, intelectual, moral, social, afectiva y cristiana), asume con la Institución el compromiso de:

- *Ser respetuoso, tolerante y solidario, con cualquier persona de la escuela.
- *Reconocer los valores éticos y religiosos que lo proyectarán más allá de sí mismo.
- *Manejarse con responsabilidad y autonomía en sus actividades.
- *Ser laborioso y capaz de compartir la tarea con otros.
- *Reconocer en la naturaleza la obra de Dios y al mundo como el hogar de todos.
- *Respetar los símbolos nacionales y valores culturales patrios.
- * Acatar o aceptar la prohibición de ingresar: cámaras o dispositivos electrónicos no autorizados expresamente, **celulares activados**, elementos impropios, o cualquier objeto de valor; por lo que en caso de daño, pérdida o sustracción el Instituto no asumirá responsabilidad alguna.
- *Mantener el cuidado del Instituto como casa de todos.
- *Observar un digno comportamiento en el trayecto hogar-escuela, a fin de dar testimonio de la formación que recibe en ambos.

FALTAS LEVES

- *Incumplimiento reiterado de tareas en cualquiera de las áreas.
- *Incumplimiento del material solicitado en cualquiera de las áreas.
- *No respetar los lugares y normas relativas al recreo.
- *Incumplimiento del uniforme.
- *Incumplimiento de puntualidad de entrada al Instituto o de entrada al aula en las horas de clase.
- *Interferir en el normal desempeño del trabajo en el aula o en las horas de clase.
- *Traer elementos no relacionados con la tarea escolar, salvo los requeridos expresamente por la docente.
- *Consumir alimentos, golosinas y bebidas dentro de las aulas, gabinetes o en el lugar donde se desarrolle la actividad.
- *Realizar rifas o recolectar, fondos, sin expresa autorización de la Dirección, dentro de la Institución.

FALTAS GRAVES:

- *Agredir físicamente a toda persona del Instituto.
- *Realizar acciones que pongan en riesgo la integridad de un tercero o la propia.
- *Faltar el respeto y/o tener actitudes discriminatorias con educadores, compañeros y toda persona del plantel del Instituto, con gestos, expresiones o comentarios despectivos.
- *Falsificar o adulterar notas de los docentes o personal directivo, calificaciones y/o firmas de los padres.
- *Transgredir en forma reiterada las normas reglamentarias de convivencia, puntualidad, uniformes y materiales.
- *Apropiarse, dañar o destruir bienes personales y comunitarios del Instituto, en cuyo caso será pasible de sanción y de la reparación que corresponda.
- *Ausentarse del colegio, del aula o del lugar asignado para la actividad, sin autorización.
- *Portar elementos que puedan atentar contra la vida, la salud o la integridad física.
- *Asumir una actitud incorrecta en oportunidad de cualquier acto religioso, patriótico o público.
- *Traer elementos no relacionados con la tarea escolar, que puedan resultar ofensivos hacia los valores morales.
 - *Si la familia opta que el alumno asista al Instituto con el celular, éste deberá permanecer apagado y solo podrá ser utilizado con autorización del docente para las actividades específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si el alumno no respetara lo anteriormente detallado será observado y se le retirará el celular para ser entregado al adulto responsable.

CUALQUIER OTRA INDICACIÓN NO CONTEMPLADA O DETALLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO PERO QUE EMANE DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES, DEBERÁ SER RESPETADA Y CUMPLIMENTADA.

SANCIONES

- *Ante una falta leve se conversará con el alumno.
- *Al repetirse la falta se notificará a los padres, con el compromiso del alumno de modificar esa conducta.
- *Ante la reiteración de las notificaciones o ante una falta grave, se citará a los padres, a quienes se notificará en el "Libro de Actas" las acciones a seguir en caso que la conducta no se modifique.
- *Ante la 3° firma del padre en el "Libro de Actas", el alumno realizará una Jornada de reflexión en el ámbito escolar.
- *Si el alumno no modifica su actitud, y ante la reiteración de la falta se evaluará la reinscripción para el año siguiente.

Aclaraciones:

Las sanciones se determinarán siempre teniendo en cuenta el hecho, las circunstancias en que ocurre y la conducta integral del alumno.

La gravedad de la falta puede significar que se pase por alto alguno de los pasos anteriores.

Notificado:

Firma del padre

Firma de la madre

Firma del alumno

